

- Citar a las partes para que comparezcan el día 28/11/13 a las 11:10 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 11:15 del mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. Y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Efectúese la citación al/a los demandado/s mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Paso a dar cuenta a SSª para que resuelva lo que proceda al tratarse de la admisión de un medio de prueba.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación a TILAPEX TERRA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En TERUEL, a dieciséis de Septiembre de dos mil trece.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

Núm. 55.296

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 100 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª JOSE PEDRO HERRERO MINGACHO contra la empresa CEDRIMUZ SL sobre DESPIDO OBJETIVO Y CANTIDAD, se ha dictado decreto de fecha 16.09.2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- El embargo de los vehículos propiedad del apremiado CEDRIMUZ SL que a continuación se describen con los siguientes datos de identificación, hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal (23.789,10€), intereses (1.427,35€) y costas (2.378,91€) que asciende a 27.595,36 euros:

Tipo: SEMI-REMOLQUE

Matrícula: R0234BCF

Marca: SICAL

Modelo: SR-3E-N

nº de Bastidor: VS9SS30007S350975

Tipo: SEMI-REMOLQUE
Matrícula: R0233BCF
Marca: SICAL
Modelo: DR-3E-N
nº de Bastidor: VS9SS30007S350976

Tipo: SEMI-REMOLQUE
Matrícula: R6559BBX
Marca: SICAL
Modelo: DR 3E N
nº de Bastidor: VS9SS30006S350815

Tipo: TRACTOCAMION
Matrícula: 5761DZH
Marca: SCANIA
Modelo: R500 LA4XZMNA
nº de Bastidor: VLUR4X20009106321

- Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 255 LJS) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

- Dejar los bienes embargados y reseñados en poder de D. JORGE LOZANO HERNANDEZ, uno de los dos liquidadores solidarios de la mercantil CEDRIMUZ SL, con DNI 85089794Y, a quien se nombra desde este momento depositario de los mismos, haciéndosele saber que los bienes embargados, desde que se depositan, tienen la consideración de efectos o caudales públicos y que deberá custodiar el bien con la debida diligencia así como que deberá exhibir el bien en la condiciones que exija el/la Secretario/a Judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 4265 0000 36 0100 13 de la Entidad del Grupo Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, CEDRIMUZ SL, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social.

En TERUEL, a dieciséis de Septiembre de dos mil trece.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (ilegible).